

Fuentes de información de la Experta Independiente

Para realizar su mandato, la Experta Independiente podrá solicitar, recibir e intercambiar información de todas las fuentes y los actores pertinentes, incluidos, entre otros: los Estados; la UNESCO y otras agencias especializadas de Naciones Unidas; organizaciones intergubernamentales; organizaciones no gubernamentales; otros procedimientos especiales del Consejo; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y otros organismos de tratados y actores pertinentes que representen la gama más amplia posible de intereses y experiencias, incluida la asistencia a las conferencias y reuniones internacionales pertinentes y su seguimiento.

Cualquier persona u organización puede enviar información a la experta, con independencia de cualquier relación con posibles víctimas de supuestas violaciones de los derechos culturales.

Envío de información a la Experta Independiente

Toda la información relevante para el mandato puede ponerse en conocimiento de la Experta Independiente, incluidas las buenas prácticas, los estudios temáticos y la información sobre supuestas violaciones de los derechos culturales.

Si desea enviar información sobre supuestas violaciones de derechos, incluya una descripción detallada de las circunstancias. Si un acontecimiento inicial da paso a otros, descríbalos en orden cronológico. En el caso de las medidas de carácter general, como las normas y políticas nacionales, indique su fase de desarrollo y el modo en que afectan o afectarán al disfrute de los derechos culturales. Sea breve y preciso e incluya la fecha, la hora y el lugar concreto del incidente, así como el nombre y los datos de contacto de las personas o grupos que hayan resultado o vayan a resultar afectados o se hallen en situación de riesgo como consecuencia de los hechos denunciados.

Acerca de la Experta Independiente

La Sra. Farida Shaheed asumió sus funciones como Experta Independiente en la Esfera de los Derechos Culturales el 1 de noviembre de 2009. Ha trabajado durante más de 25 años en la promoción y la protección de los derechos culturales, promoviendo políticas y proyectos que incorporan las dimensiones culturales para respaldar los derechos de los sectores marginalizados, incluidas las mujeres, los campesinos y las minorías étnicas y religiosas. Ha recibido numerosos premios nacionales e internacionales de derechos humanos y posee gran experiencia en negociaciones internacionales, regionales y nacionales. La Sra. Shaheed ha aportado su perspectiva particular sobre la integración de la cultura y los derechos en su labor como experta independiente y consultora en diversas agencias de desarrollo y de las Naciones Unidas, así como del Gobierno de Pakistán desde 1980.

La Sra. Shaheed acaba de cumplir 4 años como Directora Adjunta de un proyecto de investigación sobre *El empoderamiento de las mujeres en contextos musulmanes: género, pobreza y democratización desde el interior*, como investigadora asociada en la City University de Hong Kong. Es Directora de Investigación en el Centro de Documentación de Mujeres Shirkat Gah, en Pakistán.

Más Información

Puede obtener más información sobre la labor de la Experta Independiente en la Esfera de los Derechos Culturales en el sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos:

http://www2.ohchr.org/english/issues/cultural_rights/index.htm

CONTACTO

Experta Independiente en la Esfera de los Derechos Culturales c/o OHCHR-UNOG
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
1211 Ginebra 10, Suiza
Correo electrónico: ieulturalrights@ohchr.org
Fax: +41 22 917 90 06
Tel.: + 41 22 917 92 55



United Nations
Human Rights

OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

Experta Independiente en la Esfera de los Derechos Culturales

El Consejo de Derechos Humanos, mediante la resolución 10/23, de 26 de marzo de 2009, estableció un nuevo procedimiento especial por un período de tres años, titulado "experta independiente en la esfera de los derechos culturales" con el mandato, entre otras cosas, de identificar las mejores prácticas y los posibles obstáculos para la promoción y protección de los derechos culturales en el ámbito local, nacional, regional e internacional; fomentar la adopción de medidas para su protección, incluida la presentación de propuestas y recomendaciones al Consejo sobre posibles medidas al respecto; y estudiar la relación entre los derechos culturales y la diversidad cultural.

La Experta independiente deberá integrar en su labor la perspectiva de género y de la discapacidad, trabajando en cooperación con los Estados y en estrecha coordinación con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los instrumentos de derechos humanos.

Éste es uno de los diversos mandatos temáticos de los procedimientos especiales establecidos por el Consejo de Derechos Humanos, con los cuales comparte un conjunto de métodos comunes de trabajo y un código de conducta. Todos los procedimientos especiales cuentan con la asistencia de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Ginebra, Suiza. La Sra. Farida Shaheed desempeña el cargo de Experta Independiente en la esfera de los derechos culturales desde su establecimiento en 2009.

Funciones

Conforme al párrafo 9 de la Resolución 10/23 del Consejo de Derechos Humanos, la Experta Independiente en la esfera de los derechos culturales tiene asignado el siguiente mandato:

- . Identificar las mejores prácticas en la promoción y protección de los derechos culturales a nivel local, nacional, regional e internacional;
- . Detectar los obstáculos que puedan existir para la promoción y protección de los derechos culturales y presentar propuestas y/o recomendaciones al Consejo acerca de posibles medidas para superarlos;
- . Trabajar, en cooperación con los Estados, para fomentar la adopción de medidas de promoción y protección de los derechos culturales a nivel local, nacional, regional e internacional, mediante propuestas concretas destinadas a intensificar la cooperación subregional, regional e internacional a este respecto;
- . Estudiar la relación entre derechos culturales y diversidad cultural, en estrecha colaboración con los Estados y otros actores pertinentes, entre ellos, en particular, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el fin de promover aún más los derechos culturales;
- . Integrar en su labor la perspectiva de género y de la discapacidad;
- . Trabajar en estrecha coordinación, evitando las duplicaciones innecesarias, con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, otros procedimientos especiales del Consejo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como con otros actores pertinentes que representen la gama más amplia posible de intereses y experiencias, dentro de sus respectivos mandatos, en particular asistiendo a las conferencias y reuniones internacionales pertinentes y procediendo a su seguimiento.

Puede obtenerse una copia de la Resolución 10/23 del Consejo de Derechos Humanos en la página web de la Experta Independiente en la Esfera de los Derechos Culturales.

Actividades

Visitas a países (también denominadas misiones de determinación de los hechos): la Experta Independiente realiza una media de dos o tres misiones oficiales anuales a países, a invitación del Gobierno en cuestión, y comunica al Consejo de Derechos Humanos sus conclusiones y recomendaciones. El principal objetivo de estas visitas es la coordinación activa con los países y otras partes interesadas para mejorar la promoción y la protección de los derechos culturales en el terreno.

Investigaciones temáticas: la Experta Independiente presenta anualmente al Consejo de Derechos Humanos un informe temático sobre las cuestiones relacionadas con su mandato. El acceso al patrimonio cultural como derecho es el tema de su informe temático anual de 2011.

Estos informes pueden obtenerse en la página web de la Experta Independiente en la esfera de los derechos culturales.

Comunicaciones: la Experta Independiente recibe información de todas las partes interesadas, que se emplea en las diversas actividades incluidas en su mandato. En su caso, puede intercambiar comunicaciones con los gobiernos afectados. El envío de las comunicaciones de la Experta Independiente no está sujeto a requisitos formales.

Otras actividades: la Experta Independiente participa en conferencias, seminarios y otros acontecimientos relacionados con su mandato. También realiza un seguimiento de las principales conferencias internacionales y otros acontecimientos referentes a cuestiones relacionadas con su mandato.

Enfoques temáticos

En su primer informe presentado al Consejo de Derechos Humanos, la Experta Independiente formuló opiniones preliminares sobre el marco conceptual y jurídico de su mandato. Centrándose en las tareas relativas al alcance y el contenido de los derechos culturales, examinó las disposiciones pertinentes de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas y presentó sus ideas iniciales acerca de la interacción entre el principio de la universalidad de los derechos humanos, el reconocimiento y la realización de los derechos culturales y la necesidad de respetar la diversidad cultural. La Experta Independiente ha seleccionado además una lista de cuestiones prioritarias que se propone tratar. Esas cuestiones se relacionan con dos temas principales:

Grupo I. Derechos culturales, mundialización de los intercambios y de la información, y procesos de desarrollo

- . Garantía de los derechos culturales en los procesos de mundialización y desarrollo
- . Pluralismo de los medios de comunicación, tecnologías de información y derechos culturales

Grupo II. Participación, acceso y contribución a la vida cultural, sin discriminación de ningún tipo.

- . Los derechos culturales en el sistema educativo
- . Libertad de investigación científica y de actividad creativa
- . Derecho a beneficiarse del progreso científico y sus aplicaciones
- . Derecho de acceso al patrimonio cultural
- . Una perspectiva de género de los derechos culturales
- . Derechos culturales de las personas con discapacidad
- . Derechos culturales de los no nacionales, en particular de los trabajadores migrantes y de sus familiares.